



el informe

M. N. y Concomitante a la acordada por este Ayuntamiento en Sesion
 Ingresos en el de diez del mes de Mayo a las Intermunidades de Dama de San Juan
 de Buitrago y San Martin en solicitud de que se les de
 ingreso en la Milicia Nacional de esta Ciudad el primer
 en la Compañia de Terceros, el segundo y tercero
 en la de Terceros se vieren los informes concernientes y por
 la Comision que se habia en este ramo con fin de
 ayudar en lo que es de opinion en haberse incorporado
 en que sean admitidos a los interesados en
 los referidos filas por reunir las circunstancias que
 para la ley prescribe la Comision para este efecto
 acordada: Reconferencia con la Comision para la
 Comision y se pide el competente oficio al Coman-
 dante del Batallon de Milicia Nacional para
 que se le de ingreso en las Compañias que
 los interesados solicitan

En virtud de la acordada por este Ayuntamiento a la Sesion
 de 10 de Mayo de 1859, se dio el informe que
 con fin de aydar en la Comision de Milicia
 Nacional de esta Ciudad, relativo a que se pueda
 darse ingreso en las filas a los interesados, sin
 que para ello se le vuelva de pagar, lo que
 es de acuerdo al fondo de la misma por el
 tiempo que no ha pertenecido a ella y ordena-
 do por este Ayuntamiento: Conformes con lo
 Comision deudora las ordenes necesarias para el
 efecto

En virtud igualmente el informe acordado con fin
 de aydar por la Comision de Milicia Nacional
 en virtud de la acordada por este Ayuntamiento

